

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

LA CABRERA

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido posible practicarse notificación de los actos administrativos dictados en el procedimiento de apremio seguido contra los obligados tributarios que a continuación se expresan, a pesar de haberse intentado por dos veces en el domicilio fiscal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que les afecta.

El órgano responsable de la tramitación de los expedientes referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento. El acto notificado es la diligencia de embargo de vehículos.

EXPEDIENTE	OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F.
LC/01327	AGUILAR MARTINEZ, DIEGO	80138400Y
LC/01174	ALBIÑANA JUDEZ, ENRIQUE	51445510F
LC/01384	ARRIBAS ARIBAS, AURORA DANIELA	03364837Y
LC/02323	BARYLA, ROMAN	X6235594H
LC/03433	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SOREVIV,S.L.	B84544220
LC/04107	DUMITRACHE, NICOLAE	X9074850Q
LC/07637	GARRIZ APESTEGUIA, JOSE HROS	72632121F
LC/07607	GONZALEZ SANTIAGO, ARLENNYS	X9343397S
LC/07526	GUZMAN RUIZ, ROBERTO	X6651638S
LC/08371	HUSARUK, YURIY	X5696377J
LC/20217	SANCHEZ ROUCO, NORMA ISABEL	53003503A
LC/20361	STAN, MARIAN CRISTIAN	X8613548W
LC/20315	STOENICA, MARIUS CATALIN	Y0001575W

El obligado tributario o su representante, debidamente acreditados, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación, sita en La Cabrera, calle Fuente Grande, número 18, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

En La Cabrera, a 7 de abril de 2015.—La tesorera municipal, Carmen Álvarez Herranz.

(02/2.413/15)

